

**RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la
Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510
de 2013, la Resolución 13581 del 03 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución número 13581 del 03 de diciembre de 2015 de la SNR, autoriza al Secretario General, a los Directores Regionales y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *“para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”.*

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*

Pág. 1

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. MEDELLÍN ZONA NORTE

Carrera 47 No. 52 – 122 Int201

PBX (4) 5107070

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Email: ofiregismedellinnorte@supernotariado.gov.co

**RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en instrucciones emitidas por la Dirección Regional Andina.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución número 13581 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte - Antioquia, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

**RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

TK	CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	PLACA INVENTARIO	Cantidad	Costo Historico
1	166501	BIBLIOTECA	226234	1	323.470,71
2	166501	BIBLIOTECA	226403	1	206.172,14
3	166501	ESCRITORIO	292877	1	100,00
4	166501	ESCRITORIO	225360	1	30.778,24
5	166501	MESA	225301	1	100,00
6	166501	SILLA	225376	1	100,00
7	166501	MESA	292847	1	86.819,54
8	166501	ESCRITORIO	225270	1	30.778,24
9	166501	ESCRITORIO	226240	1	100,00
10	166501	MESA	226253	1	49.814,49
11	166501	ESCRITORIO	226384	1	62.268,11
12	166501	MESA	226065	1	43.637,72
13	166501	PERCHERO	225151	1	100,00
14	166501	PERCHERO	225204	1	100,00
15	166501	SILLA	225829	1	101.078,13
16	166501	SILLA	293296	1	100,00
17	166501	SILLA	293264	1	100,00
18	166501	SILLA	293191	1	100,00
19	166501	SILLA	225944	1	100,00

**RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

20	166501	SILLA	292684	1	100,00
21	166501	SILLA	226433	1	100,00
22	166501	SILLA	226447	1	100,00
23	166501	SILLA	293285	1	100,00
24	166501	SILLA	293389	1	100,00
25	166501	SILLA	292782	1	100,00
26	166501	SILLA	292762	1	100,00
27	166501	SILLA	226258	1	100,00
28	166501	SILLA	226080	1	24.260,30
29	166501	SILLA	330038	1	100,00
30	166501	SILLA	330041	1	100,00
31	166501	SILLA	293401	1	100,00
32	166501	SILLA	293332	1	100,00
33	166501	SILLA	293351	1	100,00
34	166501	SILLA	292952	1	232.000,00
35	166501	SILLA	225626	1	156.721,56
36	166501	SILLA	293279	1	100,00
37	166501	SILLA	293318	1	100,00
38	166501	SILLA	293306	1	100,00
39	166501	SILLA	293301	1	100,00
40	166501	SILLA	293186	1	100,00
41	166501	SILLA	293156	1	100,00
42	166501	SILLA	293257	1	100,00
43	166501	SILLA	293356	1	100,00
44	166501	SILLA	293338	1	100,00

RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

45	166501	SILLA	293311	1	100,00
46	166501	SILLA	293168	1	100,00
47	166501	SILLA	292859	1	100,00
48	166501	SILLA	224061	1	232.000,00
49	166501	SILLA	226385	1	100,00
50	166501	SILLA	225080	1	100,00
51	166501	SILLA	226208	1	100,00
52	166501	SILLA	329742	1	100,00
53	166501	SILLA	293103	1	100,00
54	166501	SILLA	293140	1	100,00
55	166501	SILLA	293144	1	100,00
56	166501	SILLA	293148	1	100,00
57		TAMBOR	292676	1	100,00
58	166501	PAPELOGRAFO	226075	1	25.570,84
59	166501	MESA	226072	1	100,00
60	167001	EQUIPO DE SONIDO	226070	1	311.566,99
61	166501	MESA	226064	1	43.637,72
62	166501	BASURERA	225260	1	100,00
63	166501	BASURERA	252818	1	100,00
64	166501	BASURERA	292824	1	100,00
65	166501	BASURERA	225339	1	100,00
66	166501	BASURERA	226303	1	100,00
67	166501	BASURERA	225835	1	100,00
68	166501	BASURERA	226290	1	100,00
69	166501	BASURERA	225909	1	100,00

RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

70	166501	BASURERA	226310	1	100,00
71	166501	BASURERA	225198	1	100,00
72	167001	CPU	225111	1	2.260.840,00
73	167001	CPU	225232	1	2.260.840,00
74	167001	TECLADO	225169	1	196.040,00
75	167001	MOUSE	292934	1	100,00
76	167001	CPU	225721	1	2.260.840,00
77	167001	CPU	225100	1	2.260.840,00
78	167001	CPU	225696	1	2.260.840,00
79	167001	TECLADO	225202	1	196.040,00
80	167001	MOUSE	225719	1	100,00
81	167001	IMPRESORA	282748	1	2.623.104,23
82	167001	TECLADO	225938	1	196.040,00
83	167001	MOUSE	225939	1	100,00
84	167001	MONITOR	282643	1	567.111,00
85	167001	MONITOR	293092	1	100,00
86	167001	TECLADO	225246	1	196.040,00
87	167001	MONITOR	282658	1	567.110,00
88	167001	CPU	225128	1	2.260.840,00
89	167001	CPU	225007	1	2.260.840,00
90	167001	CPU	225617	1	2.260.840,00
91	167001	CPU	225655	1	2.260.840,00
92	167001	CPU	226164	1	2.260.840,00
93	167001	CPU	280101	1	1.775.990,16
94	167001	CPU	280097	1	1.775.990,16

**RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

95	167001	MONITOR	282659	1	567.110,00
96	167001	MONITOR	204962	1	769.042,88
97	167001	MONITOR	282650	1	567.111,00
98	167001	MONITOR	282635	1	567.111,00
99	167001	MONITOR	282641	1	567.111,00
100	167001	MONITOR	204965	1	769.042,88
101	167001	MONITOR	282660	1	567.110,00
102	167001	MONITOR	282651	1	567.111,00
103	167001	MONITOR	282645	1	567.111,00
104	167001	MONITOR	204961	1	769.042,88
105	167001	MONITOR	204971	1	769.042,88
106	167001	MONITOR	204964	1	769.042,88
107	167001	MONITOR	204977	1	769.042,88
108	167001	MONITOR	204966	1	769.042,88
109	167001	MONITOR	204972	1	769.042,88
110	167001	CPU	225940	1	2.260.840,00
111	167001	CPU	225295	1	2.260.840,00
112	167001	CPU	225034	1	2.260.840,00
113	167001	MONITOR	225842	1	509.961,00
114	167001	CPU	225843	1	2.583.802,00
115	167001	MOUSE	225245	1	100,00
116	167001	TECLADO	225527	1	196.040,00
117	167001	CPU	225314	1	2.260.840,00
118	167001	CPU	225746	1	2.260.840,00
119	167001	MONITOR	204975	1	769.042,88

RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

120	167001	MOUSE	225348	1	100,00
121	167001	MOUSE	225845	1	101.902,00
122	167001	TECLADO	226228	1	196.040,00
123	167001	MONITOR	282663	1	567.110,00
124	167001	TECLADO	225478	1	196.040,00
125	167001	IMPRESORA	225979	1	781.082,13
126	167001	TECLADO	307274	1	144.542,53
127	167001	TECLADO	225313	1	196.040,00
128	167001	TECLADO	226158	1	196.040,00
129	167001	TECLADO	225006	1	196.040,00
130	167001	TECLADO	226203	1	196.040,00
131	167001	TECLADO	225231	1	196.040,00
132	167001	TECLADO	225897	1	196.040,00
133	166501	PAPELERA	225663	1	100,00
134	167001	TECLADO	225695	1	196.040,00
135	167001	TECLADO	292935	1	196.040,00

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, ubicada en la Carrera 47 No. 52 – 122 Int 201 PBX (4) 5107070.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Registro de Instrumentos Públicos, ubicada en la Carrera 47 –No. 52 – 122 Int 201

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RESOLUCIÓN Nro.554
(26 de diciembre de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte,
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Dada en Medellín, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

Dr. Mario Ernesto Velasco Mosquera

Registrador de II.PP.

Revisó: Paula Andrea Valencia
Elaboró: Juan Mauricio Villa